

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

FECHA DE LA SOLICITUD	09 DE MARZO DE 2022
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Servicio
Nº Y FECHA DEL CONTRATO	136 del 16 de septiembre de 2021
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS PUNTOS DE RECAUDO DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	
CONTRATISTA	PYG SAS / GERMAN CHARRY ALCALÁ
SUPERVISOR	CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA – Profesional Especializado 03- Gestión Facturación y Recaudo STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA– Tesorera (E) RODRIGO ERNESTO MAYNE VARGAS – Coordinador Puntos PAS
INTERVENTOR	No Aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
01/10/2021	30/03/2022
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
PRÓRROGAS: No Aplica	
SUSPENSIONES: No Aplica	
ADICIONES: No Aplica	

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	CÓDIGO: GJ-R-037
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 4

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	Programado: 100%	Ejecutado: 7.2% Que corresponde a la fecha un total de 4323 cupones recaudados.
AVANCE FINANCIERO:	Programado \$50.000.000,00 Valor Acta No. 01: \$363.188,00 Valor Acta No. 02: \$622.251,00 Valor Acta No, 03: \$784.686,00 Saldo: \$48.229.875,00	Ejecutado: 3.54%
El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 1.770.125 equivalente a 3.54 %, del valor actual del contrato.		
A la fecha se ha recaudado la siguiente cantidad de cupones.		
Acta No. 01: 436 cupones recaudados Acta No. 02: 747 Acta No. 03: 942 Acta No. 04: 1.098 (no cancelada) Acta No. 05: 1.100 (para proyección - cupones recaudados al 09 de marzo de 2022- no cancelada)		
TOTAL 4.323 cupones recaudados		
ANTICIPO DEL CONTRATO		
Valor anticipo amortizado \$ <u>N/A</u>	Valor anticipo por amortizar \$ <u>N/A</u>	
4. OBJETO DE LA SOLICITUD		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.		
Modificación: <input type="checkbox"/> Adición: <input type="checkbox"/> Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/>		
Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
NA	NA	NUEVE (09) MESES

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS	CÓDIGO: GJ-R-037
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

El IBAL SA ESP OFICIAL, suscribió contrato para CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS PUNTOS DE RECAUDO DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, con la finalidad de que en los puntos de recaudo del servicio de energía de la ciudad, se pudiera igualmente cancelar el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la empresa.


Este servicio es nuevo para los usuarios de la ciudad, por lo que pese a que se ha dispuesto de medios informativos en los puntos de recaudo, ha sido poco el recaudo realizado con la empresa P&G, razón por la cual no ha tenido el funcionamiento previsto al momento de plantear la necesidad del contrato. Esto ha generado que en la actualidad solo se haya ejecutado el 7.2% del contrato, que corresponden al recaudo de 4323 cupones durante los últimos seis meses de ejecución.

El poco recaudo no implica que la actividad no sea requerida por usuarios, pues sin duda contar con puntos suficientes de recaudo permite ampliar la cobertura de recaudo a los usuarios, por tanto, desde la dirección comercial se impulsa una estrategia comercial para facilitar a los usuarios el pago del servicio prestado. Por tal razón, se considera pertinente continuar con el servicio, ya que el mismo se cancela por cupones recaudados.

En razón de lo anterior, se requiere continuar con la contratación del servicio de recaudo debido a que existe saldo por ejecutar respaldado por la disponibilidad presupuestal No. 20210591 del 26 de julio de 2021, así mismo, es de gran importancia para la empresa ampliar los puntos para el recaudo de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de esta manera, asegurando a los usuarios puntos de fácil acceso para realizar sus pagos de manera oportuna, con mayor comodidad usando su tiempo de manera más eficiente.

La prórroga se plantea por nueve meses, con la finalidad de cubrir toda la vigencia 2022, para realizar valoración de continuidad de este servicio y en virtud de que la vigencia 2023 la obligación adquirida con el contratista entra en vigencia expirada, por tanto, es el plazo máximo que puede estar amparado la obligación contractual con el CDP expedido en vigencia anterior.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 4

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 14 de julio de 2020. Artículo 59. en el que indica: "(...) *las adiciones en valor deben contar con su respectiva apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas*"


En razón de lo anterior se estima la prórroga en nueve meses plazo en el cual se cancelará los cupones recaudados por el contratista, lo cual se espera que aumenten por la publicidad que realice el contratista en la prestación de este servicio en sus puntos de recaudo.

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.


CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA
 Profesional Esp 03- Gestión Facturación y Recaudo
 Supervisora


STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA
 Tesorera (E)
 Supervisora


RODRIGO ERNESTO MAYNE VARGAS
 Coordinador Puntos PAS
 Supervisor